

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE
DICIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 091-08.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 091-08, celebrada el 1º de diciembre del 2008, al ser las 10:23 a.m. con el siguiente quórum:

MBa. José Antonio Li Piñar, Presidente
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN:

Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta. Fuera del país.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente Administrativo Financiero
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Lic. Berny Vargas Mejia, Asesor Jurídico
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTICULO PRIMERO: LECTURA DEL ORDEN DEL DIA:

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el orden del día.

Los señores Directores lo aprueban por unanimidad.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

2.1. VARIOS

El señor Presidente Ejecutivo informa que no se cuenta con la presencia de la Licda. Margarita Fernández, por ser el día de su cumpleaños y en su lugar va a estar el Lic. Fernando Sánchez

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE
DICIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 091-08.**

Matarrita, Subgerente Administrativo Financiero, tal como lo establece el Reglamento de la Institución.

Seguidamente informa sobre la visita que realizo a la provincia de Limón en compañía del señor Ministro de la Presidencia, Lic. Rodrigo Arias, a efecto de observar la situación que actualmente atraviesa dicha provincia por los grandes problemas de inundaciones a raíz del temporal. Señala que para resolver este tipo de problemas se acordó presentar una modificación presupuestaria para la atención de esta emergencia por un monto de ochenta millones de colones adicionales para un total de doscientos ochenta millones de colones..

Explica que en el protocolo de intervención se establece que el IMAS en primer lugar debe trabajar con las listas de las familias que están en los albergues pero estas no pueden ser tomadas como listas definitivas, porque hay muchas familias que no llegan a los albergues, sin embargo, se comienza a trabajar con las listas preliminares de las familias que se encuentran ubicadas en los albergues para otorgarles las ayudas respectivas.

Señala que existen tres organizaciones que tienen la capacidad de atender este tipo de emergencias como son: Comisión Nacional de Emergencia, Bomberos y la Cruz Roja, las trabajadoras del IMAS no están capacitadas para ingresar por la altura del agua.

Por otra parte, manifiesta que el protocolo de intervención dispone que el IMAS debe entrar 48 horas después de que se firma el decreto, sin embargo, dicha norma no se pudo acatar en virtud de que en varias ocasiones la Institución ha entrado conjuntamente con las otras organizaciones que se mencionaron anteriormente con el fin de realizar las valoraciones preliminares a las familias ubicadas en los albergues.

Agrega que ha conversado con el Presidente de la CNE, valorando la situación con el fin de cambiar un poco el protocolo de intervención porque existen diferentes tipos de emergencias unas donde el IMAS si puede entrar de forma inmediata.

La Licda. Castro Durán, considera importante que el Consejo Directivo realice un recorrido por esta zona tan afectada, una vez que se restablezcan las condiciones de transporte terrestre. Es su criterio que siempre es bueno observar la labor desplegada por los funcionarios del IMAS que laboran en las respectivas Gerencias Regionales en la atención de estas emergencias, indica que esto es una manera de apoyarlos.

El Lic. Jorge Vargas, señala que más por la información periodística que se despliega sobre esta situación es innegable que la realidad que enfrentan las personas de la zona del Atlántico

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE
DICIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 091-08.**

es sumamente seria y supera las situaciones presentadas en la parte norte del país, porque no solo afecta la situación de las familias sino la actividad productiva. Considera que con esta situación se va a dar un alto índice de desocupación por falta de actividad en las fincas bananeras.

La intervención del IMAS en las políticas de la declaratoria de emergencia debería ir más allá no solo es asistencia inmediata sino en la de presentar un plan de intervención en subsidio para desempleo y reubicación de personas ya que considera que Limón es una de las zonas más deprimidas en términos de pobreza. Añade la importancia de discutir un plan de emergencia del IMAS de intervención en la zona Atlántica.

Agrega que lamentablemente no se ha podido cumplir las metas y compromisos de gobierno con la región, por lo que se debería hacer una sesión para conocer el caso y la capacidad de respuesta en un plan de emergencia del IMAS para la región Atlántica.

El señor Presidente Ejecutivo, señala que precisamente el señor Rodrigo Arias, firmó un decreto donde pide a las Instituciones el traslado de recursos a la Comisión Nacional de Emergencias para la atención de estas emergencias por lo que les informa que el IMAS está valorando parte de los recursos que no se vayan a ejecutar este año.

***2.2. VARIACIÓN DE FECHAS DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO
CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE 2008:***

El señor Presidente Ejecutivo mociona que se realicen las siguientes los siguientes días: lunes 8, jueves 11 y lunes 15 de diciembre a la hora siempre establecida.

Seguidamente somete a votación la moción anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 399-08

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE
DICIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 091-08.**

Celebrar las sesiones ordinarias que corresponden al resto del mes de diciembre del año 2008, los días lunes 8, jueves 11 y lunes 15, manteniéndose la misma hora.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

El señor Presidente Ejecutivo, señala que esta medida de sesionar corresponde a que existen muchos puntos de importancia pendientes de análisis.

2.3. VISITA DEL PADRE ALEXIS CÉSPEDES, A FIN DE REFERIRSE A LA LABOR REALIZADA POR LA FUNDACIÓN DE AYUDA PARA ESTUDIOS:

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para que ingrese a la sala de sesiones el Padre Alexis Céspedes.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Ingresa a la sala de sesiones el Padre Alexis Céspedes.

El Padre Céspedes, señala que trabaja con la Fundación de Ayuda para Estudios, tiene 16 años de fundada, surge de un grupo de católicos, se comienza a organizar con base en diezmo. Se comenzó con distintas obras, apoyando mujeres en Tirrases en cursos de capacitación, se daba beca a jóvenes de manera aislada hasta que se decidió invitar a otros a participar en la fundación.

La fuente de ingreso de la fundación es a través del diezmo. Ademán atienden cerca de 60 jóvenes anualmente, se va teniendo un ingreso aproximadamente de 20 jóvenes nuevos al año y se ha venido aprendiendo actividades. Los jóvenes son de toda la zona del país y se han ubicado en aquellas zonas que necesitan una atención prioritaria, por ejemplo los Colegios de Ipis, Napoleón Quesada, San Miguel de Desamparados y Teodoro Picado de Alajuelita.

Con los años se ha logrado contar con colabores dentro de los Colegios, como son el caso de Profesores que algunas veces pertenecen al Comité de Becas de las Instituciones y otros no, los cuales remiten a los estudiantes para que reciban las becas por parte de la fundación, remiten alumnos que necesitan una ayuda y con deseos de continuar estudiando, en ciertas condiciones donde la infraestructura es nula, donde comparten la habitación entre cuatro, donde el niño

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE
DICIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 091-08.**

pequeño raya los cuadernos y no existe una cultura de estudio y a veces hay problemas de drogadicción, alcoholismo y abandono, etc., es muy difícil pedirle a un estudiante notas 10, donde carece de los materiales indispensables. De tal manera, que se valoran los estudiantes que remiten los Profesores, donde son estudiante que desean superarse.

Agrega que lo más difícil es sétimo año, sin embargo, existen algunos requisitos por ejemplo deben tener notas superiores a 85, pero hay algunas Escuelas que son deficientes, que es un problema en la que el IMAS va a tener que liderar.

Manifiesta que cuando se habla de becas es un problema integral de una solución integral, el éxito no depende solo de la fundación, sino del Ministerio de Educación Pública, de poder entender la cultura de los jóvenes y hablar su lenguaje, porque el estimularlos requiere enlazar con lo que ellos aspiran, quieren y buscan.

Señala que las Escuelas rurales tienen grandes problemas y cuando ingresan los jóvenes a sétimo año se les causa un poco de distorsión, algunos no llegan con bases sólidas, por eso es que la Fundación les pide un promedio de 85, sin ayuda extraordinaria no supera sétimo. También noveno es difícil para los varones, coincide con la pubertad y tienden a perder el curso por tanta distracción. Sin embargo, los décimos y undécimos están un poco más maduros donde ha habido un proceso de selección natural, tienen una capacidad de luchar y soñar.

La fundación cuenta con tutores que se reúnen una vez por mes, donde se personalice completamente el proceso. Lo que ofrece la fundación son: uniformes, útiles, libros y una mensualidad, en el caso del dinero deben elaborar un presupuesto y se les entrega dinero a cada uno según sus necesidades. Existen dos criterios de justicia, a todos por igual y el otro según sus necesidades, desde ¢25.000 a ¢30.000 hasta ¢10.000 que es lo mínimo y lo máximo dependerá de sus necesidades, en algunos casos se le ha pagado hospedaje en coordinación con el Colegio. Se tiene un promedio muy alto de graduación y de deserción prácticamente es mínima, por ejemplo de 60 jóvenes únicamente ha desertado uno.

Señala que se da apoyo a nivel de una formación integral ética, matemática e Inglés y todo el proceso de estimulación. Es importante cuidar el detalle, están dispuestos a invertir en el proceso de la formación de la personalidad, no basta solo la formación académica.

Además se lleva un proceso de seguimiento mensual tanto en la parte académica como en el hogar, eso permite ver que hay atenuantes a diferentes calificaciones, si el joven manifiesta que en su hogar ha tenido problemas, eso explica muchas veces las bajas calificaciones.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE
DICIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 091-08.**

Entre los requisitos que solicita la fundación están: asistir a la reunión una vez al mes, presentar fotocopia de notas y puntualidad de asistencia. Además existe un interés de formar a los jóvenes para continúen luchando, no solo se trata de monitorear los estudios sino forjar la personalidad.

Es importante señalar que ellos valoran la exigencia a pesar que lo vean muy difícil, también valoran el orden, clases, apoyo, etc., llegan a tener mucho coraje para enfrentar sus dificultades, la mayoría valora la fundación y los recursos que reciben. Actualmente se cuenta con jóvenes graduados de universidad y que agradecen el apoyo de la fundación.

Manifiesta que es importante que en el Programa Avancemos que lleva a cabo la Institución se debe de tomar en cuenta la actividad de promoción humana ayudando a los estudiantes a volver a soñar que si se puede lograr, sin embargo, se necesita todo un proceso que consiste en dar aspiraciones desde económicas hasta personales, de familia haciendo hincapié de que pueden quebrar la cadena de que desde su bisabuela es madre soltera, que puede optar por una persona que los quiera bien y no por cualquiera.

Agrega que se ha creído que la educación puede trabajar de manera no integral. Al respecto señala que desde que se perdió la buena costumbre que se impuso en el Gobierno de don Oscar Arias pero se dejó de ejecutar, de contar con un uniforme único que ha sido una idea extraordinaria, no obstante, ahora se ha pasado al uso de uniformes particulares, situación que ha venido a aumentar los costos, porque no es lo mismo comprar una camisa por ejemplo azul, que comprar las que solamente el colegio vende y se da que en algunos colegios de undécimo año deben comprar el uniforme para el primer mes y luego deben de adquirir la camiseta nueva de la generación.

Menciona que es importante que el IMAS aprenda a conocer el Sistema Educativo para poder entender, en razón de que los profesores tienen un negocio encubierto prohibido por el Ministerio de Educación y es que se ganan una comisión por los libros que venden a principio de año, surgiendo que en un colegio de Guadalupe la primera quincena un profesor de inglés les pidió a los estudiantes un libro de inglés, ese profesor lo cambiaron a los quince días y llegó otro que dijo que el primer libro no valía y que debían adquirir otro.

A raíz de lo anterior, surge la pregunta de si habrá una política para que el Ministerio de Educación pueda intervenir para abaratar la educación y puede ser que existan políticas de Gobierno de que las Editoriales estén ahí.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE
DICIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 091-08.**

Por otra parte manifiesta que invertir en la educación es lo que puede hacer crecer este país teniendo controles, que comprende que es difícil, cómo se pueden servir de la infraestructura que hay en los colegios, máxime tomando en cuenta que hay profesores con una enorme mística y respeto por los estudiantes que la Fundación ha tenido la suerte de contactar con algunos de ellos con controles cruzados, para evitar la corrupción, tomando en cuenta de que no se puede evitar que compren un desodorante y paguen el celular, porque ahora la idea es que no son nada si no cuentan con el, que es parte de una nueva problemática.

También se da la situación de la familia que toma el dinero para pagar la luz, el diario etc., sin embargo, los muchachos están sabidos que pueden perder ese privilegio, y que deben de ganársela porque no se trata de un regalo.

Otro aspecto que se les hace ver a los estudiantes es que la Fundación no es de pobres, sino de gente que quiere estudiar pero que necesita apoyo económico, es decir, se intenta darle la vuelta, que lo entiendan que forman parte de la Fundación es porque quieren estudiar y en el momento en que se vea que no hay deseo porque la nota de conducta es mala se le ponen las banderillas. Si tiene problemas económicos la Fundación le ayuda, no son el responsable directo ni le dan todo el dinero que necesitan porque creen que la familia debe de tener ingerencia directa.

Por otro lado se debe de tener claro que hay una cultura del mínimo esfuerzo, ubicarse de que son adolescentes, la problemática de los novenos y que cuando están en undécimo más bien quieren prepararse más, porque tienen una mentalidad distinta y que aunque se quejen al principio de cierta formalidad y de ser estrictos, agradecen que se les forje el carácter, que haya una presión sobre ellos para sacar buenas notas, además de la presión de la casa.

La Licda. Isabel Muñoz interviene para manifestar que se siente muy complacida de que el Padre Alexis Céspedes, les acompañe el día de hoy y haber brindado esta charla tan importante en el manejo de las becas que se otorgan en la Fundación.

Señala que lo que más le gustaría conocer, no para comprometer a la Institución ni a su persona, si estaría dispuesto a motivar a las Gerentes Regionales del IMAS, con respecto a esta forma integral de como se ve y de la manera en que se supervisa a los estudiantes que se les ayuda con una beca.

Comenta que personalmente se opone de que la beca sea regalada, sino que cree que los estudiantes que tienen ese privilegio por lo menos, limpien por ejemplo, la parte del jardín o que pinten el colegio donde están estudiando.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE
DICIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 091-08.**

Señala que basada en la conversación del Padre Alexis Céspedes, está de acuerdo en el 100% de todas las cosas a que se refirió. Agrega que le gustaría que el Programa Avancemos sea integral, donde se reúnen una vez por semana y que las asistentes de las Gerentes Regionales sean líderes y conozcan cuál es el joven que está en el colegio y cuáles son los profesores que tienen interés de que los estudiantes quieren salir adelante y que tengan aspiraciones positivas, porque la beca es un privilegio y que tampoco se vean como pobres.

Felicita al Padre Fray y a sus colaboradores y deja abierta la posibilidad de capacitar a las Gerentes Regionales, sobre ese aspecto integral de las becas que se emiten por parte de esa Fundación.

La Licda. María Isabel Castro da las gracias al Padre Alexis Céspedes, conocido como Fray por haber atendido a la solicitud del IMAS, de que viniera a compartir con el Consejo Directivo su experiencia, que sin duda es exitosa.

Comenta que el Consejo Directivo ha querido escuchar de sus propias palabras la experiencia de la Fundación a lo largo de tantos años, con el propósito de la elaboración del proyecto de Ley del Programa Avancemos.

Agrega que es muy importante poder integrar a los diferentes actores involucrados que desarrollan experiencias exitosas, en la elaboración de este proyecto de Ley, lo cual debe darse desde la Institución y elevarla al más alto nivel de Gobierno para tratar de sacar la mejor ley posible y evitar lo que ocurre como otras leyes que se han creado y que tienen una orientación específica del gasto de Asignaciones Familiares, cuyos efectos son más bien contraproducentes o negativos ya que van solamente en la línea del otorgamiento de un subsidio.

Cree que el Padre Fray ha tocado el punto fundamental, cual es que, detrás de un apoyo económico, debe existir un acompañamiento. Cree que lo bueno de compartir la experiencia es saber que la misma puede incidir. Por otra parte considera valiosa la oportunidad de que se impartiera un taller a las Gerentes Regionales y al personal de oficinas desconcentradas y también que el Padre Fray revisara la propuesta de Proyecto de Ley.

Por otra parte, dada la amplia experiencia del Padre Fray con los jóvenes, y siendo necesario que desde el IMAS se cree un proyecto para atraer a los jóvenes que están excluidos del Sistema Educativo, bien sea porque estén en el mundo de las drogas, por la violencia intrafamiliar, etc., sería muy valioso contar con la colaboración del Padre Fray debido a su

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE
DICIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 091-08.**

amplio conocimiento del joven costarricense de todos los niveles sociales y de la problemática que enfrentan.

Por lo anterior, piensa que uno de los proyectos en que el IMAS tiene que incursionar, como parte del Programa Avancemos, es crear una estrategia para la incorporación de los jóvenes que están excluidos del Sistema Educativo que permita rescatarlos de ese mundo que los ha alejado de los estudios.

Como se puede ver son grandes retos, sin embargo, cree que la parte más difícil que es la parte económica está solventada. Entonces el tema es la estrategia.

La Licda. Flora Jara interviene para dirigirse al Padre Fray y comentarle que fue profesora y que trabajó durante 30 años en secundaria y está muy satisfecha de todo lo dicho, porque la realidad es que la palabra clave es “disciplina”, no militar, sino que el joven aprenda y se acostumbre para dar un buen rendimiento.

Señala que anteriormente, había propuesto que los cuadernos y cartucheras que el IMAS iba a dar a los estudiantes, se les imprimiera una frase lema que indicara: “Mi trabajo es estudiar” y no se logró hacer, sin embargo en la Defensoría están haciendo una campaña con un eslogan parecido.

Entre las cosas que se han dicho hay una que personalmente iba a plantear en el caso del Programa Avancemos, que es un requisito indispensable que los padres de familia asistan a las reuniones que el colegio convoca, porque cuando fungía como profesora guía y convocaba a reuniones buscaba las mejores horas y le asistían 3 o 4 padres de los mejores alumnos.

El otro requisito sería ganar el año, tomando en cuenta algún aspecto muy justificado, sobre todo con el Sistema actual del Ministerio de Educación Pública, de que si el estudiante se queda en una asignatura o en dos puede arrastrarlas e ir llevándolas conjuntamente con el avance del año, que personalmente le parece muy bien, pero sí debe de haber disciplina o exigencia para el estudiante, si no el sistema no va a ser útil.

Finalmente piensa que la capacitación no debe de ser para las Gerentes Regionales, porque lo que tienen que hacer ellas es la parte administrativa de la adjudicación del recurso. Cree que el lugar más adecuado es el Ministerio de Educación para que en cada colegio forme el grupo que le de apoyo a los muchachos de Avancemos, porque ni las Directoras Regionales ni los funcionarios del IMAS van a poder tomando en cuenta el número de colegios con que se cuenta en el país.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE
DICIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 091-08.**

Para esos efectos propone hacer una instancia al Ministerio de Educación Pública para que el Padre Alexis Céspedes exponga todas esas ideas y se traslade a los colegios.

El Lic. Jorge Vargas Roldán manifiesta que la visita del Padre Alexis Céspedes, es una visita muy oportuna, porque como es sabido el Programa Avancemos en realidad es una experiencia relativamente nueva en el país y está centrada sobre un eje que es la responsabilidad e iniciativa de las Políticas Públicas a través de Educación e IMAS a través de esta figura de Transferencias Económicas Condicionadas para las familias y los estudiantes, que ha tenido un crecimiento tan acelerado que se está hablando para el año entrante de 150 jóvenes y con el agregado que sería la responsabilidad del IMAS de ejecutar el Programa. Lo que si tienen claro que esta es una extraordinaria oportunidad y es un riesgo y la única manera de minimizarlo en términos de evitar los fracasos es obtener la experiencia que se ha tenido en este campo en otras modalidades.

Agrega que como lo indicaba la Licda. María Isabel Castro es iniciativa de la Presidencia Ejecutiva y del Gobierno establecer una Ley que le de fundamento legal no a un Programa sino a un sistema en donde necesariamente la participación ciudadana y la participación responsable de los padres y de las instituciones educativas y algo que rescata de la experiencia de la Fundación y que se trata del acompañamiento en el proceso.

Quiere rescatar que de todo lo que el Padre Fray compartió que posiblemente la Licda. Flora Jara, que tiene más sensibilidad para comprender una experiencia, es el elemento del acompañamiento, porque si no se logra garantizar que se descentralizar el proceso de oportunidades que se incorporen solidariamente ciudadanas y ciudadanos que están haciendo, es muy difícil que los funcionarios del IMAS y los del Ministerio de Educación garanticen el éxito del Programa. Cree que tiene que ser absolutamente con participación ciudadana bajo figuras descentralizadas, además del acompañamiento tiene algo fundamental y es el desarrollo humano en las capacidades del joven como persona y no necesariamente como una ficha en el registro de beneficiarios.

Personalmente planteaba entre otras ideas que se debe de convertir a los jóvenes de beneficiarios a actores, generar la responsabilidad devolviendo no solo en términos de resultados académicos, esta oportunidad que se le brinda sino también con participación en actividades en beneficio de su centro y de su comunidad, debido a que la juventud está muy invisibilizada, todo mundo habla del joven pero éste no está presente, en ese sentido el darle el carácter de persona y convertirlo en sujeto de proceso y realizar un proceso de acompañamiento le parece que es fundamental.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE
DICIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 091-08.**

Para darle un sentido concreto al reconocimiento, experiencia del Padre Alexis Céspedes, y al de la Fundación cree que cuando se inicie el proceso de discusión de las políticas y de la definición del Sistema a través de una Ley, es importante recurrir en mecanismos de consulta a este tipo de experiencias que le parece que es vital.

El Padre Alexis Céspedes manifiesta que está a la orden del Consejo Directivo, de compartir su experiencia. Señala que la verdad es que la experiencia surgió hace 16 años, hay una gran ilusión, una mística y una enorme alegría cuando un estudiante escribe una carta al final, cuando se gradúa diciendo: muchísimas gracias. Cuando se dan cuenta que están trabajando o bien en la Universidad, compensa absolutamente todo lo que se ha hecho y trabajado.

Finalmente cree que como se dice por la Prensa el Programa Avancemos es el programa estrella de este Gobierno y es que realmente puede ser capaz de cambiarle la cara y el alma al país y se benefician personas de carne y hueso, muchachos con una calidad de vida distinta, de aspiraciones y de respeto por sí mismo, es decir que el Programa es una quijotada por las dimensiones presupuestarias que representa y realmente sería uno de los proyectos más grandes que este país ha tenido para recuperar su propia dignidad y de darles una esperanza a miles y miles de jóvenes como personas.

El Consejo Directivo agradece al Padre Alexis Céspedes y lo felicitan por esa gran labor que hace conjuntamente con la Fundación que representa, por esos jóvenes, seguidamente se retira de la Sala de Sesiones.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES:

La Licda. Flora Jara, se refiere a la participación de la señora Xinia Salmeron la semana anterior, piensa que es un programa excelente el que tiene la Universidad Nacional, por lo que propone analizar la posibilidad de realizar algún convenio con la Universidad Nacional, sería una buena opción y de apoyo para el programa Avancemos. En caso de que los señores Directores estén de acuerdo, lo presentaría como una moción la próxima semana.

Al señor Presidente Ejecutivo, le parece que ya convocaron a la señora Salmeron, con el fin de conversar a fondo y buscar la manera para amarrar el programa Avancemos con la Universidad Nacional, por lo que invita a la señora Directora estar presente en dicha reunión y si algún otro Director lo desea.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE
DICIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 091-08.**

ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA:

4.1. ANÁLISIS DE LA MODIFICACIÓN AL PLAN IMPLEMENTACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN Y EL CONTROL DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, SEGÚN OFICIO SGAF.815-11-2008:

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para que ingrese a la sala de sesiones el Lic. Fernando Sánchez, Subgerente Administrativo

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo, por lo que ingresa a la sala de sesiones el Lic. Sánchez.

El Lic. Fernando Sánchez, señala que en cumplimiento con el acuerdo CD 378-08 y acatando recomendaciones de la Auditoría Interna, se procedió a revisar el Plan de Implementación del Manual de Normas Técnicas de Tecnologías de Información de la Contraloría General de la República. En su oportunidad la Auditoría observó que no se incorporaron actividades a cuatro normas técnicas, por lo que este Consejo Directivo indicó que se informe cuáles son las consideraciones y los efectos que tendría la Administración de no incorporar dichas actividades, la administración valoró incorporarlas para dar cumplimiento a dichas normas.

En las actividades a incorporar están: Independencia y Recurso Humano de la función de TI, Administración de datos, Atención de requerimientos de los recursos de TI y Administración de servicios prestados a terceros. Las mismas se están incorporando dentro del plan de implementación a julio del próximo año, también se corrigió una omisión que se había incorporado en el anterior procedimiento, que en una de las actividades se ponía como plazo de finalización agosto del 2009, pero tal como lo señala la Contraloría General de la República, el plazo para cumplir es en julio del 2009.

En ese sentido se presenta a este Consejo Directivo para que valore si esas actividades se pueden incorporar para luego presentarlo al Órgano Contralor, eso disminuye en gran medida los riesgos de la Administración en Tecnologías de Información.

El Lic. Jorge Vargas, presenta una consulta de fechas, en el documento aparecen actividades con fecha primer cuatrimestre del 2008, quiere decir que el proceso está planteado 2008-2009, para que no exista confusión se puede corregir la fecha que inicia y finaliza.

El Lic. Fernando Sánchez, manifiesta que se va a incluir el plazo de inicio y finiquito del plan, dado que la presentación de dicho plan fue a inicio del 2008 y el finiquito sería en julio del

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE
DICIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 091-08.**

2009 según lo establecido por la Contraloría General de la República.

Al ser las 10:43 ingresa a la Sala de Sesiones la Licda. Isabel Muñoz Mora.

La Licda. Flora Jara, pregunta si se incorporaron todas las observaciones al documento en análisis.

El Lic. Fernando Sánchez, responde que si se incorporaron, las actividades que no se habían incluido en la modificación al plan anterior son las antes mencionadas, esto para iniciar en los primeros meses del 2009, según el plan que se emite a este Consejo Directivo.

La Licda. Castro Durán, solicita el criterio del señor Auditor, si en realidad la Auditoría Interna revisó esta propuesta de modificación y si recomienda al Consejo Directivo aprobarlo en los términos señalados.

El señor Auditor, señala que la Auditoría verificó que la Administración incorporara las normas que en su oportunidad presentó la Auditoría, por lo que se procedió a hacerlo, sin embargo, la Auditoría no puede recomendar al Consejo Directivo que lo apruebe dicho documento, eso es discrecional del Órgano Colegiado.

El señor Presidente Ejecutivo, procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo: Por Tanto, se acuerda: 1) Modificar parcialmente el acuerdo CD.002-08, para que el documento denominado **Lista de Acciones**, parte integral del documento “Atención de las Normas Emitidas respecto del Plan de Implementación dispuesto en las Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información de la Contraloría General de la República”, sea actualizado con la nueva propuesta presentada a conocimiento de este órgano colegiado mediante oficio SGAF.815-11-2008 de fecha 27/11/2008. 2) Se ordena a la Gerencia General para que proceda a comunicar de manera formal el presente acuerdo a la Contraloría General de la República.

Una vez leída la anterior propuesta la somete a votación.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE
DICIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 091-08.**

ACUERDO CD 400-08

CONSIDERANDO

1. Que con motivo de los requerimientos de la Contraloría General de la República para que la Institución cuente con un Plan de Implementación según lo dispuesto en las normas técnicas para la gestión y control de las tecnologías de información, este Órgano Colegiado dispuso emitir el acuerdo CD 323-07 de Acta 072-07 de 17 de setiembre de 2007.
2. Que la Gerencia General, Subgerencia Administrativa Financiera y el Área Desarrollo y Asesoría Informática se han avocado a brindar con eficiencia y eficacia acciones que tienden al cumplimiento de lo requerido por parte de la Contraloría General de la República, con la debida observancia del Ordenamiento Jurídico.
3. Que mediante oficio GG-2495-12-2007 de 19 de diciembre de 2007 se presenta ante este órgano colegiado, una propuesta de Atención de las Normas Emitidas para la creación del Plan de Implementación dispuesto en las normas técnicas para la gestión y control de las tecnologías de información de la Contraloría General de la República (ADI.175-2007), en la cual se concentran las observaciones y aportes originadas por parte de una Comisión Integrada a ese efecto con funcionarios que reúnen conocimientos en la materia.
4. Que con el Acuerdo de este Consejo Directivo número CD 002-08 tomado en sesión 001-08 de fecha 10 de enero del 2008, se aprueba el documento denominado "Atención de las normas emitidas respecto del plan de implementación dispuesto en las normas técnicas para la gestión y control de las tecnologías de información de la Contraloría General de la República".
5. Que el Consejo Directivo acoge el oficio AI.284-06-2008 de la Auditoría Interna mediante Acuerdo CD.228-08 de fecha 30 de junio del 2008, el cual analiza y remite una serie de consideraciones al Plan de implementación aprobado mediante acuerdo CD.002-08, y ordena al Subgerente Administrativo Financiero cumplir con lo indicado en dicho oficio (puntos 3.1-3.2-3.3 y 3.4 del acuerdo).
6. Que la Subgerencia Administrativa Financiera y el Área de Desarrollo Informático mediante oficio SGAF.548-09-2008 dirigido a este Consejo Directivo, atiende cada instrucción y remite Lista de Acciones (versión 2).

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE
DICIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 091-08.**

7. Que con el Acuerdo de este Consejo Directivo número CD 357-08 tomado en sesión 082-08 de fecha 27 de octubre del 2008, se traslada el oficio SGAF.548-09-2008 a la Auditoría Interna para verificar cumplimiento.

8. Que el Consejo Directivo acoge el oficio AI.485-11-2008 de la Auditoría Interna mediante Acuerdo CD.378-08 de fecha 10 de noviembre del 2008, el cual da por aceptados los puntos 3.1 y 3.4 y emite observaciones a los puntos 3.2 y 3.3.

9. Que la Subgerencia Administrativa Financiera y el Área de Desarrollo Informático mediante oficio SGAF.815-11-2008 dirigido a este Consejo Directivo, remite Lista de Acciones (versión 3), el cual incluye las observaciones en cumplimiento al oficio de Auditoría (AI.485-11-2008) y Acuerdo del Consejo Directivo CD.378-08.

POR TANTO

Se acuerda:

1) Modificar parcialmente el acuerdo CD.002-08, para que el documento denominado **Lista de Acciones**, parte integral del documento “Atención de las Normas Emitidas respecto del Plan de Implementación dispuesto en las Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información de la Contraloría General de la República”, sea actualizado con la nueva propuesta presentada a conocimiento de este órgano colegiado mediante oficio SGAF.815-11-2008 de fecha 27/11/2008.

2) Se ordena a la Gerencia General para que proceda a comunicar de manera formal el presente acuerdo a la Contraloría General de la República.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Se retira de la sala de sesiones el Lic. Fernando Sánchez

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE
DICIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 091-08.**

5.1. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ADDENDUM AL CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ, SEGÚN OFICIO SGS-1193-11-08:

El señor Presidente Ejecutivo le da la bienvenida a la señora Mariela Echeverría Chavaría de la Municipalidad de San José y a los funcionarios Anabelle Hernández y a José Rodolfo Cambroner.

El Lic. José Rodolfo Cambroner, comenta que anteriormente se planteó la posibilidad de realizar un addendum al convenio vigente con la Municipalidad de San José, con el fin de utilizar los recursos que estaban depositados en las arcas de dicha entidad para el equipamiento del centro que actualmente está funcionando. Después de analizar la viabilidad técnica y legal se presenta para análisis y aprobación el presente addendum.

La Licda. Anabelle Hernández, señala que tal como los instruyeron tanto a los de la Municipalidad como a los de IBS, para ver a parte del capital los intereses generados por los recursos y se trabajo básicamente la reasignación de los recursos en cuatro conceptos: Servicios Públicos, alimentación, artículos de limpieza y aseo personal, ropa y vestuario.

El trabajo se realizó de acuerdo a la experiencia que ha traído la Municipalidad de San José con el Centro de Dormitorio, se observaron las necesidades en esas áreas, en el caso de servicios públicos los montos promedio gastado en los últimos meses, para obtener el costo mensual, con respecto a la alimentación no estaba incluida, porque alguna se coordina con la empresa privada y con el IMAS dependiendo de las etapas y la cantidad de beneficiarios, se hizo un estimado, de igual manera con los artículos de limpieza y aseo personal.

Agrega que esos cuatro conceptos se pueden tipificar como costo de atención para redireccionar los recursos de infraestructura a costo de atención. Además se adjunta el resumen ejecutivo del proyecto que inicialmente estaba dirigido a la parte de infraestructura y ahora a la parte de sostenimiento y mantención del centro con las diferentes etapas y los servicios que se dan y las metas que se pretende por parte de la Municipalidad de San José con el proyecto del Centro de Dormitorio.

La señora Mariela Echeverría, hace extensivo el agradecimiento de parte del señor Alcalde de San José, por la disposición de este Consejo Directivo de redireccionar los recursos y apoyar el proyecto en marcha.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE
DICIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 091-08.**

Seguidamente procede a realizar una presentación con filminas que forman parte integral del acta denominado “Convenio de Cooperación Municipalidad de San José y el IMAS, Centro Dormitorio y de Atención Primaria para las personas en situación de Indigencia”.

El señor Presidente Ejecutivo manifiesta que queda claro el uso de los recursos para apoyar esta obra y la preocupación de la Municipalidad de San José por ayudar a los indigentes, donde el IMAS ha iniciado un plan para atender a esta población tan necesitada.

La Licda. Flora Jara, señala que el capital que era de ¢120 millones aumento a ¢127 millones con el asunto de los intereses, sin embargo, tenía la esperanza de apoyar otras instituciones que no se tomaron en cuenta este año, a pesar de que el Centro Dormitorio es muy importante pero recibe muchas ayudas sin embargo considera que se hubieran designado recursos para otras organizaciones que están en espera de ayuda y que a la fecha no se han podido ayudar, por lo que se siente un poco disconforme con el presente addendum.

Por otra parte, considera que para el futuro no se continúe ayudando solo a este centro, sino que se deben distribuir más equitativamente los recursos, a pesar de que la labor es muy buena, es importante que no se interprete que la ayuda por parte del IMAS va a ser igual en los años siguientes, porque se deben tomar en cuenta otras instituciones.

Al Lic. Jorge Vargas, le llama la atención las reacciones de la Licda. Flora Jara, porque en realidad se está redireccionando un fondo ya asignado en un convenio con la Municipalidad de San José. De tal manera, que hace un reconocimiento del esfuerzo realizado por el personal de la Municipalidad de San José y al Depto. de Bienestar Social del IMAS, que en una semana lograron redefinir de manera muy acorde el uso de estos fondos, de lo contrario se perderían los recursos porque no serían reasignables.

En ese sentido, le parece que la decisión que se va a tomar, garantiza la recuperación y orientación que se tenía con el proyecto original y aplicarlo a este proyecto con un importante impacto, se debe evaluar el nivel de efecto que este tipo de acción conjunta tendría para la población cubierta.

Particularmente reconoce la capacidad de respuesta y la eficiencia en presentar dicho proyecto, para evitar que esos fondos se pierdan.

La Licda. Anabelle Hernández, señala que precisamente se valoró la asignación de los recursos. También conversando con la Municipalidad que al destinar la parte de costo de atención y precisamente la Municipalidad tiene un convenio para remitir a Hogares Crea de igual manera

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE
DICIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 091-08.**

el IMAS los va a apoyar para el próximo año. De tal manera que se debe hacer una estrecha coordinación para que las personas que ingresan al Centro Dormitorio se distribuyan entre los diferentes Hogares Crea.

Con respecto a la consulta de la Licda. Flora Jara, agrega que se va a empezar a revisar esta situación en la provincia de Alajuela, para posteriormente coordinar con la Municipalidad de la zona, porque es importante que El Buen Samaritano cuente con una buena infraestructura, porque aparte de indigentes reciben personas en condición de abandono de los Hospitales, siempre se han orientado y no se ha dejado de apoyar y que a través de la Gerencia General se le han dado donaciones. De tal manera, se conceptualiza como la organización conjuntamente con la Municipalidad asuma la parte como de Centro Dormitorio de captación de esa población que existe en el primer nivel de asistencia y posteriormente trabajar con las otras organizaciones de Alajuela como: Hogares Crea, Hogar Salvando al Alcohólico y el Rostro de Jesús, para la referencia en la parte de rehabilitación.

De igual manera queda pendiente para el próximo año apoyar a la provincia de Limón, para iniciar la coordinación y buscar un terreno y apoyar a la organización para la construcción de ese centro.

El señor Presidente Ejecutivo, se refiere a la provincia de Alajuela, precisamente el IMAS tiene un terreno en esa localidad, porque es un poco difícil para la Municipalidad aportar el terreno. Agrega que en el transcurso de la semana va a visitar al Hogar El Buen Samaritano de Alajuela, para conversar al respecto, ya que éste va a jugar un papel muy importante, si la Municipalidad al final no puede tendría que trabajar el IMAS con el Buen Samaritano que tiene bastante experiencia en este campo y en el terreno del IMAS se podría construir un Centro Dormitorio para que ellos lo atiendan.

El señor Presidente Ejecutivo agradece la presentación de los invitados, los cuales proceden a retirarse de la sala de sesiones.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: Por Tanto, se acuerda: Aprobar el ***ADDENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO “CENTRO DORMITORIO Y DE ATENCIÓN PRIMARIA PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE INDIGENCIA”***.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE
DICIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 091-08.**

afirmativamente la propuesta de acuerdo, excepto la Licda. María Isabel Castro Durán, que vota negativo._____.

Por Tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 401-08

CONSIDERANDO

1) Que la Ley de creación del IMAS, concretamente en los artículos 2 y 3 se establece la obligación de desarrollo de proyectos de forma coordinada, de forma que tanto el IMAS como Institución rectora en pobreza y otras entidades públicas, tal es el caso de la Municipalidad de San José, utilicen sus recursos financieros, técnicos y administrativos, para hacer aportes en su lucha contra la pobreza.

Que siendo imposición legal es necesario transcribir los artículos como sigue:

“Artículo 2.- El IMAS tiene como finalidad resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin. Para ese objetivo utilizará todos los recursos humanos y económicos que sean puestos a su servicio por los empresarios y los trabajadores del país, instituciones del sector público nacionales y extranjeras, organizaciones privadas de toda naturaleza, instituciones religiosas y demás grupos interesados en participar en el Plan Nacional de lucha contra la Pobreza.”

“Artículo 3.- Todas las instituciones que utilicen recursos públicos participarán en la lucha contra la pobreza dirigida por el IMAS, mediante el aporte de recursos económicos, personales y administrativos, en la medida que definan sus órganos directivos y de acuerdo con la naturaleza de cada institución, o en los términos que determina la presente ley. Para los efectos anteriores, las indicadas instituciones de cualquier naturaleza jurídica que sean, quedan por este medio autorizadas para aprobar programas de participación en la lucha contra la pobreza extrema, a través del IMAS y bajo su dirección y para hacer aportes económicos a éste, destinados a los fines de la presente ley.”

2) Que la Municipalidad de San José, está a cargo de la operación, administración y supervisión del **Centro Dormitorio y de Atención Primaria para Personas en Situación de Indigencia**”, proyecto que busca mejorar la calidad de vida de las personas en situación de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE
DICIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 091-08.**

indigencia de San José, ofreciéndoles un centro de pernoctación y de coordinación de servicios públicos y privados que promuevan su dignificación y favorezcan sus oportunidades de recuperación y reinserción social.

3) Que en este **CENTRO**, se les ofrece a la población en situación de indigencia atención de sus necesidades de baño, servicios sanitarios, un tiempo de alimentación, dormitorio, consejería, e inducción y motivación para su rehabilitación y su reinserción positiva en la sociedad. **El CENTRO** además facilita el acceso y la referencia a otros servicios estatales y privados, de acuerdo con las necesidades de la población.

4) Que además de brindar el servicio de albergue transitorio, el **CENTRO** es un espacio de captación, de valoración, de orientación y de referencia de personas en situación de indigencia, que promueve y gestiona el traslado e ingreso de la población a cualquier institución o servicio que requiera, tal es el caso de: centros médicos, hogares de ancianos, centros de desintoxicación y rehabilitación, entre otros.

5) Que el objetivo del Proyecto se encuentra directamente asociado con la atención y beneficio de un sector importante de la población objetivo del IMAS, por lo tanto es un proyecto ajustado a los fines institucionales.

6) Que el proyecto en su etapa de operación contará con la cooperación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), siendo así que dentro de ese ámbito de colaboración interinstitucional, el **IMAS** estableció para el ejercicio económico del año 2007, en el programa “Asistencia y Promoción Social con Transferencias Condicionadas”, la Transferencia de capital a gobiernos locales, sub partida N° 7.01.04, una asignación presupuestaria por la suma de ¢120.000.000,00 (ciento veinte millones de colones exactos), los cuales serán girados en un tracto, con el fin de ser destinados al pago de los rubros que se detalla a continuación y que son afines al proyecto objeto del convenio principal: Servicios Públicos: ¢6.007.257,30 (seis millones siete mil doscientos cincuenta y siete colones con treinta céntimos), Alimentación: ¢91.335.300 (noventa y un millones trescientos treinta y cinco mil trescientos colones), Artículos de limpieza y aseo personal: ¢14.739.780 (catorce millones setecientos treinta y nueve mil setecientos ochenta colones), Ropa y vestuario: ¢15.799.850 (quince millones setecientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta colones). Para un total de ¢ 127.882.191,78, el ¢7.882.191,78 (siete millones ochocientos ochenta y dos mil ciento noventa y uno con setenta y ocho céntimos) son los intereses generados del monto principal por ¢120 millones de colones según Oficio 1086-DF-2008 del 20 de noviembre del 2008 de la Dirección Financiera de la Municipalidad de San José.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE
DICIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 091-08.**

7) Que la **MUNICIPALIDAD**, se encuentra jurídicamente facultada para la suscripción del Convenio de Cooperación con el **IMAS**, de conformidad con los artículos números 2, 3, 4 inciso f), 7, 17 inciso n), y 62 todos del Código Municipal vigente, y el **IMAS**, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 3 de la Ley de Creación del **IMAS** y los artículos 58 y 59 del Decreto Ejecutivo 26940-MIVAH-MTSS, Reglamento a la Ley de Creación del **IMAS**.

8) Que la Asesoría Jurídica ha consignado la respectiva constancia de legalidad al addendum al convenio de cooperación con el **IMAS** mediante documento No. 073-2008.

9) Que mediante Oficio IBS-I-599-11-2008 del 26 de noviembre del 2008 el Departamento de Administración de Instituciones y Servicios de Bienestar Social traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social el Perfil de Proyecto de la Municipalidad de San José “**Centro Dormitorio y de Atención Primaria para personas en situación de indigencia**”, Addendum al Convenio, Constancia de Legalidad y Propuesta de Acuerdo.

10) Que mediante oficio SGDS- 1193-11-2008 del 26 de noviembre del 2008 la Subgerencia de Desarrollo Social presenta para su conocimiento y aprobación ante Consejo Directivo del **IMAS**, el Addendum al Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (**IMAS**), y la Municipalidad de San José, su respectiva Constancia de Legalidad para la Ejecución del Proyecto denominado: **Centro Dormitorio y de Atención Primaria para Personas en Situación de Indigencia**”, el Perfil del proyecto del “**Centro Dormitorio y de Atención Primaria para Personas en Situación de Indigencia**” y la propuesta de acuerdo para la suscripción del Addendum.

POR TANTO:

Se acuerda:

Aprobar el ADDENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO “CENTRO DORMITORIO Y DE ATENCIÓN PRIMARIA PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE INDIGENCIA”.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE
DICIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 091-08.**

La Licda. Castro Durán, razona su voto negativo para ser consecuente con lo manifestado en la sesión No.087-08, donde se recibió la visita del señor Alcalde de San José, en la cual opinó respecto a la necesidad del IMAS de establecer un orden de prioridades, en aras de hacer un uso racional de los recursos, y poder atender tantas necesidades de diferentes Instituciones de Bienestar Social. Tenía la esperanza de que con estos recursos que no se pudieron utilizar de acuerdo al convenio, se beneficiaran otras instituciones y con ello no se perdieran dichos recursos. Al no darse de esa manera, lo vota negativo.

***5.2. ANÁLISIS DE LA TABLA DE LÍMITES DE AUTORIDAD FINANCIERA (TLAF),
PARA EL AÑO 2009, SEGÚN OFICIO SGDS-1194-11-08:***

El señor Presidente para este punto de agenda solicita que ingresen a la Sala de Sesiones el Lic. José Rodolfo Cambroner, subgerente de Desarrollo Social, Licda. Yamileth Céspedes, Profesional responsable de Planeamiento Institucional y a la Licda. Anabelle Céspedes, Profesional Responsable de Instituciones de Bienestar Social.

La Licda. Castro Durán, presenta una moción para que se solicite el criterio a la Auditoría Interna, antes de proceder a aprobar la Tabla de Límites, porque se señala que no se recurre para la tabla al respaldo de un estudio de modelo de costos para cada uno de los diferentes subsidios, toda vez que algunos están por ley o decreto, no así otros que perfectamente, pueden contar con el respectivo estudio de costos. De tal manera, considera conveniente para este Consejo Directivo que sea analizada minuciosamente por la Auditoría Interna.

La Licda. Flora Jara, propone que se analice exhaustivamente el documento de la Tabla Límites.

El Lic. José Rodolfo Cambroner, presenta la propuesta de la Tabla de Límites de la Autoridad Financiera, para ser analizado y eventualmente aprobado por este Consejo Directivo, la elaboración de la misma se hizo por una comisión conformada por funcionarios de la Subgerencia de Desarrollo Social, Subgerencia Administrativa Financiera y de la Unidad de Planeamiento Institucional.

Agrega que no se trata de un documento que impone límites, sino que pretende otorgar cierto margen de flexibilidad de los profesionales ejecutores y demás instancias que autorizan recursos, con el fin de cautelar no solamente el presupuesto sino las metas institucionales establecidas en el POI.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE
DICIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 091-08.**

La Licda. Anabelle Hernández, inicia la presentación con filminas de la Tabla de Límites de Autoridad Financiera, que forma parte integral del acta.

Indica que los ajustes básicos en lo que el profesional ejecutor para cumplir con un presupuesto asignado y unas metas establecidas en el POI y de acuerdo a un informe de la Auditoría donde dice que se debe de prever el riesgo de cumplimiento de metas en la Tabla de Límites.

El Lic. Jorge Vargas Roldán manifiesta que como diría el señor Presidente él es nuevo en estos temas, sin embargo le llama la atención varias cosas. Curiosamente no son los límites sino es quién tiene la potestad de decidir. Porque si se dice que un técnico profesional ejecutor tiene la potestad única de aprobar ¢600.000.00 por familia o por beneficiario, personalmente no estaría de acuerdo.

Desconoce cuál es el sistema, por cuanto personalmente supone que llega la petición a la oficina descentralizada, se hace un estudio que se basa en la aplicación de la ficha y el profesional ejecutor es el que recomienda la asignación a un joven un monto relativo a la beca, pregunta si lo asigna inmediatamente o tiene que ir a una instancia superior que lo apruebe.

La Licda. Anabelle Hernández explica que el profesional ejecutor analiza dos palabras importantes: recomendar o aprobar. Lo que se está analizando en esta tabla es la potestad de ese nivel de autoridad tiene de recomendar o de aprobar. Es decir, se le está diciendo al profesional ejecutor, que puede aprobar equis monto, porque tomando los montos desglosados para el Programa Avancemos sería anualmente.

Indica que si se solicita que apruebe dos ayudas por un monto de ¢50.000.00, a una persona y otra a un estudiante, sería la potestad que se le da a ese nivel, si pasa los ¢600.000.00 anuales, se traslada al otro nivel la responsabilidad de asignar el monto y de esa manera se va subiendo, es decir, que dependiendo del monto a la persona le corresponde asignar o aprobar.

También se aplica para grupos y se ha visto en el Consejo Directivo, hasta ¢15.000.000.00 la Gerencia Regional en todo lo grupal y la Jefatura de Instituciones de Bienestar Social puede aprobarle a esa Organización equis proyecto, hasta ¢25.000.000.00 la Dirección Superior y más de ¢25.000.000.00 son los que se han presentado en el Consejo Directivo. Es decir dependiendo de la persona que va aumentando el nivel se le va dando la potestad de un monto y una potestad definida o de asignar o de aprobar.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE
DICIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 091-08.**

El Lic. Jorge Vargas Roldán señala que personalmente los verbos recomendar y aprobar son absolutamente diferentes, porque el que aprueba es el que tiene la potestad absoluta de decir le asigno a tal persona o a tal institución, por lo que no está de acuerdo, debido a que hay instancias en la Institución. Si hay que aprobarlo, prefiere mantenerse al margen porque todavía no está familiarizado con el sistema.

Piensa que una figura de atención a un beneficiario estudia y recomienda a la instancia superior, que es la única manera que hay de cautelar y desconoce cuál es el problema que suceda de esa manera, porque la aprobación absoluta es de alto riesgo.

La Licda. Flora Jara quiere insistir en una de sus dudas, en el sentido de que por ejemplo en el Programa Avancemos si por ejemplo, en una familia hubiera 3 estudiantes, uno de ellos tiene una beca de ¢20.000.00 mensuales, que serían ¢220.000.00 anuales, otro una beca de ¢50.000.00 serían ¢650.000.00 al año, por un total de ¢1.145.000.00 por las dos becas. Pregunta cuántos tienen que haber para que en una familia se den ¢3.000.000.00 en Avancemos.

Señala que esta situación le da temor, porque ha visto personalmente en tiempos pasados en la Dirección Regional de Alajuela, antes de ocupar el cargo de Directora del Consejo Directivo, cómo se ocupaban los fondos del IMAS para hacer política y no le agrada en el sentido de que le parece demasiado soltar la mano.

Se retira de la sala de sesiones el Lic. Berny Vargas.

La Licda. Yamileth Céspedes explica que donde más hizo hincapié la oficina de Planeamiento fue en el Profesional Ejecutor, el resto de los montos los analizan las áreas y lo indican, pero si es posible eliminarlo.

Se retira de la sala de sesiones el señor Auditor.

Al ser las 12 y 45 horas se retira de la sala de sesiones la Licda. María Isabel Castro, por cuanto tiene una cita médica para la realización de un examen.

El Lic. José Rodolfo Cambroner, procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo: Por Tanto, se acuerda: 1) Acoger la propuesta de Tabla de Límites de Autoridad Financiera para el año 2009, sometida a conocimiento de este Consejo Directivo, mediante oficio SGDS-1194-11-08 del 27 de noviembre del 2008 de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, exceptuando en lo que corresponde a la Línea Estratégica Avancemos los Niveles de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE
DICIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 091-08.**

Autoridad del Gerente Regional y Dirección Superior, quedando el monto máximo anual en ¢1.440.000.00 (un millón cuatrocientos cuarenta mil colones exactos). 2) Designar al Lic. José Rodolfo Cambronero, Sugerente de Desarrollo Social como responsable de velar por el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y en el Presupuesto de la Institución para el año 2009, tanto en forma cualitativa como cuantitativa, y asimismo como responsable de rendir cuentas al Consejo Directivo respecto del avance en el cumplimiento de dichas metas programáticas, en los respectivos informes de gestión que se someta a conocimiento de este órgano colegiado.

La Licda. Flora Jara, señala que el año anterior votó negativa la aprobación de la Tabla de Límites, porque no le parecía bien que este Consejo Directivo pierda el control hasta los montos de ¢25 millones en Infraestructura Comunal y en atención de Instituciones de Bienestar Social, sin embargo, reflexionando para este año, que analizando este tipo de convenios en las sesiones requieran mucho tiempo y analizando los controles de los proyectos, considera que este año estaba de acuerdo de aprobarla con los montos establecidos en dicha tabla, con el fin de agilizar la labor tanto de la Institución como del Consejo Directivo.

Sin embargo, en su oportunidad solicitó que se presente un informe del gasto de los recursos, a pesar que se hizo aun falta de presentar finiquitos de la infraestructura, tampoco de una evaluación de aquellas instituciones que recibieron ¢25 millones, la forma de cómo invirtieron los recursos.

Por otra parte, le preocupa la de Asistencia Social para el Desarrollo, porque dice que las Gerentes Regionales pueden autorizar hasta ¢2 millones, aunque tengan Avancemos las familias pueden recibir un complemento de asistencia social. Le gustaría que el señor Auditor emita criterio sobre este rubro de ¢2 millones y sería bueno dejarlo hasta ¢1.5 millones.

El Lic. José Rodolfo Cambronero, señala que se ha planteado como una posibilidad de tener beneficios compartidos entre Avancemos y Asistencia Social, para complementar las necesidades de las familias, sin embargo, hay que recordar que Asistencia Social es una línea estratégica diferente, no siempre están unidos, pueden estar en coordinación dado una estrategia de atención integrada.

Aclara que para dejar esos mismos montos que sufrieron un ajuste más bajo que la inflación, se debe por las ayudas técnicas para otorgar a personas con discapacidad, por ejemplo que si va a comprar una silla de ruedas no se tenga que presentar dicha compra al Consejo Directivo, sino que fueran resueltos en otras instancias fuera de Dirección Superior o Gerencia Regional. En este sentido le parece dejar esos montos y recordar que cada gasto está debidamente

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE
DICIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 091-08.**

documentado y justificado. En realidad lo que se pretende es que no todo se presente al Consejo Directivo, pero que si quede cautelada la ayuda.

El señor Presidente Ejecutivo agradece la presentación a los invitados, por lo que proceden a retirarse de la sala de sesiones.

Ingresan a la sala de sesiones el Lic. Berny Vargas y el señor Auditor.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación la propuesta de acuerdo leída anteriormente por el Lic. José Rodolfo Cambronero.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 402-08

CONSIDERANDO:

1) Que el artículo 5 del Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) en su artículo VI, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo CD-244-99 del 7 de julio de 1999 y publicado en la Gaceta N° 102 del 29 de mayo 2000, establece lo siguiente:

“De los límites de Autoridad Financiera (L .A. F); por servicios: El Consejo Directivo previa recomendación emitida por la Gerencia de Desarrollo Social, el Área de Planeamiento y Desarrollo Institucional y la Gerencia de Administración Financiera aprobará en la primera semana de diciembre de cada año, los Límites de Autoridad Financiera del presupuesto asignado para el siguiente año”

2) Que mediante oficio IBS-I-590-11-08 de fecha 24 de noviembre del 2008, suscrito por Msc. Mayra Díaz Méndez, Coordinadora Sistemas de Información e Investigación Social, MSc. Olga Sonia Vargas Calvo, Coordinadora Asistencia Social para el Desarrollo, Lic. Juan Carlos Dengo González, Coordinador Línea de Acción Desarrollo Comunitario, Lic. Roy Vargas Solano Coordinador Generación de Empleo, Lic. Ronald Barth Ulate, Equipo de Apoyo y Asesoría Financiera, Lic. Carlos Villegas Guevara de Planeamiento y Desarrollo

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE
DICIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 091-08.**

Institucional, Licda Rosibel Herrera Arias de la Subgerencia de Desarrollo Social y la Licda. Anabelle Hernández Cañas, coordinadora de la Línea de Acción Instituciones de Bienestar Social y coordinadora del proceso de creación de la Tabla de Límites de Autoridad Financiera, 2008, se traslada al señor Sub Gerente de Desarrollo Social, José Rodolfo Cambronero Alpízar, el documento “**Tabla de Límites de Autoridad Financiera, 2009**” elaborado por la Comisión temporal designada para dicho fin y que mediante IBS-I-590-11-08 de fecha 24 de noviembre del 2008, se reitera el aval de cada integrante de la comisión al documento; contando con el aval de los señores Fernando Sánchez Matarrita, Sub Gerente Administrativo Financiero mediante oficio SGAF-807-11-08 del 25 de noviembre del 2008 y Yamileth Céspedes Garro, Coordinadora ai del Área de Planeamiento Institucional, mediante oficio APDI-166-11-08 del 26 de noviembre del 2008, quienes recomiendan la referida propuesta de Tabla de Límites de Autoridad Financiera para el año 2009 a la Sub Gerencia de Desarrollo Social.

3) Que mediante oficio SGDS-1194-11-08 de 27 de noviembre del 2008, la Sub Gerencia de Desarrollo Social somete a conocimiento de este Consejo Directivo la Propuesta de Tabla de Límites de Autoridad Financiera para el año 2009.

4) Que este Órgano Colegiado estima procedente acoger la propuesta planteada ante su conocimiento por parte de la Sub Gerencia de Desarrollo Social.

POR TANTO

Se acuerda:

1) Acoger la propuesta de Tabla de Límites de Autoridad Financiera para el año 2009, sometida a conocimiento de este Consejo Directivo, mediante oficio SGDS-1194-11-08 del 27 de noviembre del 2008 de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, exceptuando en lo que corresponde a la Línea Estratégica Avancemos los Niveles de Autoridad del Gerente Regional y Dirección Superior, quedando el monto máximo anual en ¢1.440.000.00 (un millón cuatrocientos cuarenta mil colones exactos).

2) Designar al Lic. José Rodolfo Cambronero, Sugerente de Desarrollo Social como responsable de velar por el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y en el Presupuesto de la Institución para el año 2009, tanto en forma cualitativa como cuantitativa, y asimismo como responsable de rendir cuentas al Consejo Directivo respecto del avance en el cumplimiento de dichas metas programáticas, en los respectivos informes de gestión que se someta a conocimiento de este órgano colegiado.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE
DICIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 091-08.**

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser la 1:06 p.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA**